



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TOMO XXV

Aguascalientes, Ags., 20 de Septiembre de 2024

Núm. 54

**EXTRAORDINARIO**

**EXTRAORDINARIO**

Con fundamento en el artículo 9º de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, y 7º fracción III del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria: Decreto Número 5.- Se declara que se cumplió con la entrega de documentación relativa a la constitución del "Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional", así como su conformación; y, se designa como Coordinadora del Grupo Parlamentario a la Diputada Alma Hilda Medina Macías y como Subcoordinador del Grupo Parlamentario al Diputado Luis Guadalupe León Méndez - Decreto Número 6.- Se declara que se cumplió con la entrega de documentación relativa a la constitución del "Grupo Parlamentario Mixto de la Cuarta Transformación en Aguascalientes", así como su conformación; y, se designa como Coordinador del Grupo Parlamentario al Diputado José Trinidad Romo Marín y como Subcoordinadora del Grupo Parlamentario a la Diputada Genny Janeth López Valenzuela.- Decreto Número 7.- Se declara que se cumplió con la entrega de documentación relativa a la constitución del "Grupo Parlamentario Mixto Fuerza por Aguascalientes", así como su conformación; y, se designa como Coordinador del Grupo el Diputado Emanuele Sánchez Nájera y como Subcoordinadora del Grupo la Diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes.

## **CONTENIDO :**

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE :

Página 6

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

ANA LAURA GÓMEZ CALZADA  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA

---

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 7  
Aguascalientes, Ags., 19 de septiembre de 2024

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL**  
**GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Decreto Número 7**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - En términos de lo establecido en el Capítulo IV denominado "De los Grupos Parlamentarios" del Título Tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se declara que se cumplió con la entrega de documentación relativa a la constitución del "**Grupo Parlamentario Mixto Fuerza por Aguascalientes**", en términos del Artículo 39 del ordenamiento en cita; el cual se conforma con las y los siguientes Diputados:

Lucía de León Ursúa,  
Arlette Ivette Muñoz Cervantes,  
Emanuelle Sánchez Nájera,  
Heriberto Gállegos Serna, y  
Luis Salvador Alcalá Durán,

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - En términos de la Fracción III del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se designa como Coordinador del Grupo el **Diputado Emanuelle Sánchez Nájera** y como Subcoordinadora del Grupo la **Diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes**.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 19 de septiembre del año 2024.

**ATENTAMENTE.**  
**LA MESA DIRECTIVA**

**NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA**  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

**ANA LAURA GÓMEZ CALZADA**  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA

---